



VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 15/2024 para el "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO" - I.D. N°452851, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Municipal cuenta con la Ordenanza Municipal N° 86/2023, que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Que, el proceso de referencia cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por el certificado de disponibilidad presupuestaria N°14015/2024. -----

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Que, el documento elaborado por la UOC, ha sido en base al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 5115/23. -----

Que, *la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS* en su **Artículo 45** dispone: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria."* -----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N°. 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR, la convocatoria y el pliego de bases y condiciones del proceso de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°15/2024 para el "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO" - I.D. N°452851. -----

Art. 2º) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al proceso. -----

ART. 3º) NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Abg. Federico Marcel Ubeda
Secretario General Interino


Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal